

Información Registral expedida por:

ALBERTO ADÁN GARCÍA

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE NULES 2

XILXES, 11 BAJOS
12520 - NULES (CASTELLON)
Teléfono: 964672711
Fax: 964673018
Correo electrónico: nules2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATALDE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: F65HC96T1

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia: **EMFLS2600116651***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NULES NUMERO DOS

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de Emisión: Nules, 30 de abril de 2026

FINCA NÚMERO 32594 DE LA VALL D'UIXO

Código Registral Único: 12016000828990

DATOS ÚLTIMA INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN: Anotación: F Fecha: 24/04/2026

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA. UNIDAD NÚMERO TRES: VIVIENDA SEÑALADA CON LA LETRA A DE LA PLANTA PRIMERA ALTA, del edificio sito en La Vall d'Uixó, Polígono III, Calle Chilches, sin número, esquina a Calle Octavi Ten i Orenga, numero cuarenta y tres, con acceso a través del zaguán señalado con el número 1, escalera y ascensor, de dicho zaguán, que abre puerta en la Calle Chilches. De tipo A. Ocupa una superficie construida de ciento un metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, y útil de noventa metros cuadrados, distribuidos en distribuidor, cocina-comedor, tres dormitorios, estar-comedor, balcón y dos baños. Con lindes: Frente, Calle Octavi Ten i Orenga, y mirando desde la misma, derecha, izquierda, la vivienda señalada con la letra B de la misma planta, y pasillo de acceso donde abre puerta; y fondo, Caja de escalera del edificio, patio de luces y la vivienda señalada con la letra D de la misma planta. Tiene vinculado "ob rem": 1) La plaza de garaje señalada con el número 7, ubicada en la planta de Sótano, con una superficie útil, con elementos comunes, de veintidós metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados. Con lindes: frente, zona de maniobras, y mirando desde la misma, derecha, distribuidor y Trastero 4; izquierda, Plaza 6; y fondo, subsuelo calle Octavi Ten i Orenga. 2) El trastero señalado con el número 1, ubicado en la planta de Sótano, con una superficie útil, de cinco metros con setenta y dos decímetros cuadrados. Con lindes: Frente, Distribuidor, y mirando desde el mismo, derecha, Trastero 2; izquierda, rampa de acceso; y fondo, Esta vivienda tiene el uso privativo de la mitad del suelo pisable de un patio de luces del edificio. CUOTA: Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes, gastos y beneficios, de tres enteros y cuarenta y cuatro centésimas por ciento.

COORDINACIÓN CATASTRO: Estado de Coordinación con el Catastro, de conformidad con los artículos 9, 10 y 199 LH, en redacción dada por ley 13/2015 de 24 de junio de la finca de este número: **No coordinado con catastro.**

Visor Geoportal del Colegio de Registradores:
<https://geoportal.registradores.org/geoportal/idufir/12016000828990>

--Se hace constar que si de la cartografía catastral de la finca resulta su colindancia con dominio publico (marítimo terrestre, pecuario, transporte, barranco...), puede verse afectada por lo dispuesto para la protección del dominio público previsto en las leyes con los efectos derivados de la misma.--

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
----------------	--------	------	-------	-------	------

1748 418 212 5

PARTICIPACION: 100,000000% del pleno dominio con carácter privativo.

TITULO: Adquirida por DISOLUCIÓN DE COMUNIDAD en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON LUIS MANUEL MATA RABASA en LA VALL D'UIXO, el día 01/04/09, bajo el número 416 de su protocolo.

AUTORIZANTE: DON LUIS MANUEL MATA RABASA, LA VALL D'UIXO

NºPROTOCOLO: 416 DE FECHA: 01/04/09

INSCRIPCION: 5ª TOMO: 1.748 LIBRO: 418 FOLIO: 212 FECHA: 06/05/09

CARGAS

-Limitaciones VPO. (Carga de PROCEDENCIA por **DIVISIÓN HORIZONTAL**)

Afecta a las limitaciones derivadas de su pertenencia al régimen de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada, expediente número 12/1G/0026/2003/126, habiéndose obtenido la calificación definitiva dada en Castellón el veintiuno de Junio de dos mil seis.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 32160 de LA VALL D'UIXO, Asiento de Inscripción 2 con Fecha 02/06/2004, TOMO: 1575, LIBRO: 374, FOLIO: 138, Titulo OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento y Diario, del Notario DON EMILIO VIÑALS GARCÍA, Nº de Protocolo /2004, Fecha de Documento 07/05/2004

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: CAIXA RURAL LA VALL SAN ISIDRO, S. COOP. DE CRÉDITO V.

DEUDOR:

PARTICIPACION: 100,000000%

CAPITAL PRINCIPAL: 78.000 EUROS

INTER.ORDINAR.ANUAL: 8.190 EUROS TIPO: 5,25% MAX: 5,25% MESES: 24

INTER.DEMORA ANUAL: 28.080 EUROS TIPO: 18% MAX: 18% MESES: 24

COSTAS / GASTOS: 15.600 EUROS

con un plazo de amortización de 360 meses, a contar desde el 01 de abril de 2009 con fecha de vencimiento del 01 de abril de 2039

AUTORIZANTE: DON LUIS MANUEL MATA RABASA, LA VALL D'UIXO

NºPROTOCOLO: 418 DE FECHA: 01/04/09

INSCRIPCION: 6ª TOMO: 1.748 LIBRO: 418 FOLIO: 213 FECHA: 18/05/09

- **NOVADA** la hipoteca de la inscripción 6ª por la inscripción 7ª en los siguientes términos:

A favor de : CAIXA RURAL LA VALL SAN ISIDRO, S. COOP. DE CRÉDITO V.

Capital : 78.000,00 euros

Interés Ordinario : Inicial de 5,25%, 24 meses hasta un máximo del 5,25% 8.190,00 euros

Intereses de demora: 24 meses hasta un máximo del 18% 28.080,00 euros

Costas y gastos : 15.600,00 euros

Plazo : 363 meses, a partir del 01/04/2009, hasta el 01/07/2039

AUTORIZANTE: DON LUIS MANUEL MATA RABASA, LA VALL D'UIXO
Nº PROTOCOLO: 431 **DE FECHA:** 21/07/20
INSCRIPCION: 7ª **TOMO:** 1.940 **LIBRO:** 471 **FOLIO:** 44 **FECHA:** 10/08/20

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de cinco años contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la EXENCION/NO SUJECION al referido Impuesto. Nules a 10 de Agosto de 2.020.

NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 7 **TOMO:** 1.940 **LIBRO:** 471 **FOLIO:** 44

FECHA: 10/08/2020

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de cinco años contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la EXENCION/NO SUJECION al referido Impuesto. Nules a 6 de Febrero de 2024.

NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** B **TOMO:** 1.940 **LIBRO:** 471 **FOLIO:** 45

FECHA: 06/02/2024

- **ANOTACIÓN:** EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PARTICIPACION: TOTALIDAD

DEUDOR:

FECHA DE PROCEDIMIENTO: 15 de marzo de 2024.

PRINCIPAL: 1.636,78 EUROS

INTERESES: 23,55 EUROS

Costas e intere: 190,00 EUROS

RECARGO DE APREMIO: 327,37 EUROS

TOTAL: 2.177,70 EUROS

EXP. CERTIFICACIÓN:

Expedida certificación de dominio y cargas, ordenada en el propio mandamiento motivo de la misma. Nules a 12 de Abril de 2024.

AUTORIDAD: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CASTELLON

PROCEDIMIENTO: 12032300174492 **DE FECHA:** 15/03/24

ANOTACION LETRA: C **TOMO:** 1.940 **LIBRO:** 471 **FOLIO:** 45 **FECHA:** 12/04/24

- **ANOTACIÓN:** EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: AGENCIA TRIBUTARIA

PARTICIPACION: TOTALIDAD

DEUDOR:

FECHA DE PROCEDIMIENTO: 02 de julio de 2025.

PRINCIPAL: 34.142,05 EUROS

INTERESES: 4.032,22 EUROS

COSTAS: 300,00 EUROS

TOTAL: 38.474,27 EUROS

EXP. CERTIFICACIÓN:

Expedida certificación de dominio y cargas ordenada en el mandamiento motivo de la anotación letra D.

AUTORIDAD: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
PROCEDIMIENTO: 122523290006B **DE FECHA:** 02/09/25
ANOTACION LETRA: D **FECHA:** 08/09/25

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
PARTICIPACION: TOTALIDAD
PRINCIPAL: 2.442,32 EUROS
INTERESES: 147,76 EUROS
RECARGO DE APREMIO: 488,46 EUROS
TOTAL: 3.368,54 EUROS
AUTORIDAD: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CASTELLON
PROCEDIMIENTO: 12032300174492 **DE FECHA:** 02/03/26
ANOTACION LETRA: E **FECHA:** 23/03/26

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: AGENCIA TRIBUTARIA
PARTICIPACION: TOTALIDAD
DEUDOR:
PRINCIPAL: 3.606,48 EUROS
INTERESES: 61,24 EUROS
COSTAS: 183,38 EUROS
TOTAL: 3.851,10 EUROS
AUTORIDAD: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
PROCEDIMIENTO: 122623894002Y **DE FECHA:** 10/04/26
ANOTACION LETRA: F **FECHA:** 24/04/26

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de Nules, 30 de abril de 2026, antes de la apertura del diario.

HONORARIOS EUROS

MUY IMPORTANTE: INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de

capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE NULES 2 a día treinta de abril del dos mil veintiséis.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de

documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).